



**Nombre: Declaratoria de utilidad pública**

**Unidad: Dirección de Obras, Departamento de Catastro**

Descripción

Certifica si una propiedad se encuentra o no afecta a declaratoria de utilidad pública por ensanches o aperturas destinadas a vialidad o área verde, definidas por el Plano Regulador Comunal (PRC) y/o por el Plano Regulador Metropolitano (PRM).

¿En qué consiste?

Prestación de servicios destinada a certificar si una propiedad se encuentra o no afecta a ensanches y/o aperturas para vialidad o áreas verdes, conforme a las declaratorias de utilidad pública definidas en los instrumentos de planificación vigentes.

¿A quién está dirigido?

- Cualquier usuario que lo requiera

Requisitos

1. Llenar e ingresar solicitud tipo con la siguiente información:
  - IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:
    - Nombre
    - Rut
    - Teléfono
    - Firma
    - Propietario
  - IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD:
    - Rol S.I.I.
    - Dirección y N° acceso a la propiedad
    - Sitio
    - Manzana
    - Loteo
  - EXCEPCIONALMENTE, EN CASOS DE EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO, LOTEOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES O REGULARIZACIONES DE TÍTULOS REALIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES:
    - Se deberá aportar copia de planos aprobados y decreto o resolución de aprobación, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces
2. Cancelación del derecho

Documentos Requeridos

Etapas del trámite

Para la emisión de este certificado, el requirente debe ingresar una solicitud tipo, llenada con la identificación del solicitante, y de la propiedad sobre la que requiere la certificación. La información indicada en la solicitud y antecedentes complementarios, si procediera aportarlos, se revisan en la Atención de Público Catastro de la Dirección de Obras Municipales

Una vez visada se emite el folio de pago de derechos.

Los derechos se cancelan en cajas de Tesorería Municipal, unidad que emite el comprobante de pago.

**Las propiedades sin afectación a utilidad pública se certifican en forma inmediata en el mesón de Atención de Público Catastro, una vez cancelados los derechos respectivos.**

Las propiedades afectas a declaratoria de utilidad pública, requieren ingresar la solicitud en la Oficina de Partes DOM., conjuntamente con el comprobante de pago. Oficina que recibe y registra número de ingreso y entrega al interesado el comprobante de ingreso para el retiro del certificado

La solicitud es remitida al Departamento de Catastro para su emisión. El certificado se elabora sobre la base de las declaratorias de utilidad pública definidas por el instrumento de planificación vigente, PRC y/o PRMS, información registrada en sistema de información geográfico DOM.

Complementariamente en el certificado se informa si la propiedad se encuentra afecta a expropiación a la fecha del certificado.

Costos \$

- \$ = % UTM Ordenanza Derechos Municipales N° 1

¿Dónde se realiza?



- Edificio COM Vicuña Mackenna N° 7770 2° Piso Teléfono (02) 6365602\_6365607  
www.laflorida.cl
- ¿Dónde se solicita?                      Atención de Público Catastro
- ¿En qué horario?                              De 8:45 AM a 14:00 PM
- ¿Qué Departamento lo realiza?              Departamento de Catastro
- ¿Dónde consultar el estado del trámite?      Al número telefónico 636.56.07

Tiempo de realización
-----------------------

- 5 días hábiles, desde fecha de ingreso en DOM

Resultado
-----------

- Certificado de declaratoria de utilidad pública

Observaciones
---------------

Formulario de solicitud se encuentran disponibles para su retiro en Atención de Público Catastro de la Dirección de Obras Municipales y en la página web municipal.